COLEGIO INSCAP

APROBACION OFICIAL RESOLUCIONES No. 7834 DE 1998 Y No. 2292 DE 1999
RADICACION P.E.I. 3897/97

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

En la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de Diciembre de 2000 y dando cumplimiento al decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994 expedido por el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, se reunieron en la rectoría del colegio INSCAP, los suscritos Director, Rector y Secretaria, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del ciclo II de educación media académica formal de adultos (DECRETO 3011 de 1997) del segundo semestre del año 2000 en el nivel de EDUCACION MEDIA y autorizada por la Secretaria de Educación de Santa Fe de Bogotá D.C., para otorgar él titulo de BACHILLER en la modalidad ACADEMICA calendario A y B, según Resoluciones Nos. 7834 de 1998 y 2292 de 1999.

Comprobada la situación legal de cada uno de los alumnos que cursaron los estudios correspondientes al nivel EDUCACION MEDIA, se procedió a otorgar él titulo de BACHILLER ACADEMICO, al graduando que según, nombres, apellidos, número de documento de identidad se relaciona a continuación: **LADY DAYAM GALINDO ROSADO**, T.I. No.830115-10135 De BOGOTA.

Es fiel copia tomada del libro de Actas Generales de Grado. Folio No.9 del libro del Registro No. 001 de fecha 2 de Diciembre de 2000.

Firmada y sellada por: Director, Rector y Secretaria.

Dada en Santa Fe de Bogotá D.C., a los 2 días del mes de Diciembre de 2000

FIRMADA Y SELLADA

DIRECTOR

RECTOR

SECRETARIA

La República De Colombia

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

EL COLEGIO INSCAP

AUTORIZADO MEDIANTE RESOLUCIONES Nros. 7834 DE 1998 y 2292 DE 1999 S.E.D

Confiere a:

LADY DAYAM GALINDO ROSADO

Identificado con T.I. # 830115-10135 DE BOGOTA

El Titulo de

BACHILLER ACADEMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA ACADEMICA.

Rector

Director

Elizabeth Morales C
Secretario

Dado en Bogotá D.C., a los 2 días *de* Diciembre *de* 2000

Anotado al folio No. 9 *del Libro de Registro No.* 001

NO REQUIERE REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, SEGÚN DECRETO Nº. 921 DEL 6 DE MAYO DE 1994 Y EL 2150 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 1995 DE LAPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA